NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RECAGRO SOCIEDAD ANONIMA.
DE: S/.2'000.000,oo
A: S/.10'000.000,oo
AUMENTO:S/.8'000.000,oo
DI 3 COPIAS -DSDP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo de éste Cantón Quito, comparece la Compañía RECAGRO SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por el señor LEONARDO HIDALGO CEVALLOS, soltero, en su calidad de Gerente General de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía RECAGRO SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen el señor LEONARDO HIDALGO CEVALLOS, en su calidad de gerente General y como tal, representante legal de la Compañía RECAGRO SOCIEDAD ANONIMA, como consta del nombramiento que se agrega y que legitima su intervención.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, y, además, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía RECAGRO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Octavo, Doctor Enrique Díaz Ballesteros; debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres dos siete, tomo uno dos tres, el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en Quito el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres, y reformar los artículos cuarto, vigésimo primero, literal a); vigésimo segundo; vigésimo cuarto; trigésimo primero y trigésimo tercero del estatuto Social en los términos y con los rubros que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas, que forma parte integrante de este instrumento como

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

documento habilitante.- **CUARTA.- DECLARACION.-** El representante legal de la Compañía, señor Leonardo Hidalgo Cevallos, declara bajo juramento, que el capital de la Compañía se encuentra integrado y pagado en la forma constante en el cuadro de integración de capital, el mismo que forma parte del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.- " **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por el señor Doctor LEONARDO HIDALGO CEVALLOS, Abogado, con Matrícula Profesional número tres mil novecientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Leonardo Hidalgo

f) DR. LEONARDO HIDALGO C.

C.C.: 170802670-1 C.V.: 108-267

Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, 20 de abril de 1994

Señor Doctor
LEONARDO HIDALGO CEVALLOS
Ciudad.-

Distinguido Doctor:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RECAGRO S.A., reunida el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Andrés Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION:
Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía RECAGRO S.A. y tomo posesión del cargo.

Leonardo Hidalgo Cevallos

La Compañía Recagro S.A. se encuentra constituída mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Enero de 1992 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero de 1992.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2973 del Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 01 JUN. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0005

DR. ENRIQUE DIAZ DARQUEA BERG
NOTARIO
165
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RECAGRO S.A.

En la ciudad de Quito, siendo las 18 horas del día Viernes 15 de Julio de 1994 en el local de la compañía ubicado en el Edificio Banco la Previsora, Oficina #708, se reúnen los accionistas de la compañía RECAGRO S.A., señores : Verónica Fraile León de Hidalgo, propietaria de 1996 acciones de un mil sucres cada una y Daniel Hidalgo Cevallos, propietario de 4 acciones de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente el 100% del capital social, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con arreglo a la Ley de Compañías y los estatutos vigentes.

Actúa como Presidente el titular de la misma, Sr. Andrés Hidalgo y, como Secretario, el Gerente General Sr. Leonardo Hidalgo.

La totalidad de los accionistas, deciden por unanimidad tratar los siguientes puntos, que conforman el orden del día:

1. Aumento del Capital Social en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES con lo que el nuevo capital será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

2. Reforma del estatuto social en los artículos : Cuarto; Vigésimo Primero, literal a); Vigésimo Segundo; Vigésimo Cuarto; Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero del estatuto social.

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día.
Toma la palabra el Gerente General, señalando que es necesario el aumento de capital de la compañía, para cumplir con los nuevos mínimos de capital, establecidos por el Superintendente de Compañías, así como para reforzar la situación financiera de la empresa.
Dicho aumento de capital se realizaría utilizando la "Reexpresión Monetaria", en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES con lo cual el nuevo capital de la compañía se fijaría en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad y en proporción a las acciones que cada uno posea.

Una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente General, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve aceptarla sin modificaciones y, en consecuencia, se decide aumentar el capital de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO REEXPRESION MON.	TOTAL
Verónica Freile	1'996.000,oo	7'984.000,oo	7'984.000,oo	9'980.000,oo
Daniel Hidalgo	4.000,oo	16.000,oo	16.000,oo	20.000,oo
	2'000000	8'000000	8'000000	10'000000

La suscripción y pago del aumento de capital se lo realiza de acuerdo al cuadro que antecede.

Posteriormente pasan a conocer el segundo punto del orden del día, esto es la Reforma de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el propio Gerente General y manifiesta que al haberse aprobado el aumento de capital, se hace necesario reformar los estatutos sociales en la parte pertinente, además de otros textos estatutarios en relación a la duración del cargo de administradores y comisarios; para lo cual propone el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- " El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres de valor cada una, numeradas del uno al diez mil inclusive."

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas : a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía, por el periodo de cuatro años, sin que se requiera ser accionista y fijar sus remuneraciones.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: PRESIDENTE.- El Presidente durará cuatro años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará cuatro años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido y no requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES ha sido integramente suscrito y pagado por los accionistas.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: COMISARIOS.- La junta General nombrará un Comisario Principal y un Suplente. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que les fije la junta general. (Lo demás sigue igual).

Una vez leídos los textos de los artículos que se reforman, los socios por unanimidad los aprueban tal y como constan y así se concluye con el segundo y último punto del orden del día.

Después de haberse agotado los temas a tratarse y siendo aprobados por unanimidad, los accionistas autorizan al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y obtenga de las autoridades competentes, la aprobación de los acuerdos pactados.

Por no existir otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión a las 20 horas 15 minutos, se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unanimemente, sin modificaciones al texto.

Con lo cual se concluye con la presente junta general de accionistas, firmando para constancia y con arreglo a la ley y estatutos vigentes de la compañía todos los accionistas presentes.

Verónica Freile de Hidalgo

Daniel Hidalgo C.

Andrés Hidalgo C.
PRESIDENTE

Leonardo Hidalgo C.
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 3ª COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

0007

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía RECAGRO S.A., de fecha 23 de enero de 1992, y de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma Compañía, de fecha 17 de agosto de 1994, otorgadas ante mí, la Resolución Nº 94.1.1.1.2372, de fecha 21 de septiembre de 1994, en donde consta la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 22 de Septiembre de 1994.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil trescientos setenta y dos, del señor Intendente de compañías de Quito, de 21 de septiembre de 1994, bajo el número 2420 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 327 del registro Mercantil, de diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 512vta, tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RECAGRO S.A.", otorgada el 17 de agosto de 1994, ante el notario décimo octavo del cantón, Dr. Enrique Díaz B..- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

Se anotó en el Repertorio bajo el número 26371.- Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO